

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombra
María Angeles Suau Riutort	Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca	Juzgado de Distrito número 2 de Palma de Mallorca.
Félix García Neila	Juzgado de Distrito número 1 de Baracaldo	Juzgado de Distrito número 8 de Bilbao.
María Victoria Libano Bidea	Juzgado de Distrito de Galdacano	Juzgado de Distrito número 8 de Bilbao.
Juan Manuel Martín del Molino	Juzgado de Distrito de Don Benito	Juzgado de Distrito de Medina de Rioseco.
María Jesús Domingo Lorenzo	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tarragona	Juzgado de Distrito número 2 de Reus.
Benedicto Jiménez Herráez	Juzgado de Paz de Camargo	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander.
Jesús Muriel Sancho	Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga	Juzgado de Distrito número 8 de Málaga.
María Araceli Lourdes Arenas García	Juzgado de Distrito número 8 de Bilbao.	Juzgado Decano de Bilbao (Depósito de Efectos Judiciales).

Segundo.—Excluir del presente concurso a don José Tapias Ventura por no llevar un año en su actual destino; a don Alberto Montón Márquez, Rafael Vélez y Muñoz, Matías Heredia González y Lorenzo José Barea Román, por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General de este Ministerio fuera de plazo. Asimismo se excluye de este concurso a doña Hortensia Fernández Testa, por no tener autorizado el reingreso al servicio activo, y a don Francisco Caamona Jiménez, por hallarse afectado por la prohibición de solicitar traslado a que se refiere el apartado d) del artículo 78 del Reglamento Orgánico citado; asimismo se excluye por fuera de plazo a don Ricardo Fernández Huertas.

Tercero.—Declarar desiertas por falta de solicitantes con aptitud para ocuparlas las restantes plazas incluidas en el anuncio del concurso.

Cuarto.—Los concursantes a quienes se adjudique plaza deberán tomar posesión de sus nuevos destinos dentro de los plazos que señalan los artículos 40 y 75 del Reglamento Orgánico citado, a excepción de los designados para los Juzgados de nueva creación de Distrito 28 de Barcelona, 29 de Barcelona, 4 de Murcia, 2 de Reus, 7 de Las Palmas, 15 de Sevilla, 15 de Valencia, 6 de Córdoba, 6 de Palma de Mallorca, 6 de Vigo, 8 de Bilbao, 8 de Granada, 10 de Málaga y 9 de Zaragoza, que deberán hacerlo el día 10 de enero de 1984, fecha en que dichos Juzgados inician su funcionamiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función-Asistencia a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

1234 REAL DECRETO 87/1984, de 10 de enero, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Rafael Guimerá Ferrer cese en el cargo de Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, en situación de Segunda Reserva, don Rafael Guimerá Ferrer, cese como Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1235 REAL DECRETO 88/1984, de 10 de enero, por el que se nombra Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas al Teniente General del Ejército don Francisco Mendivil Oliver.

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas al Teniente General del Ejército, en situación de Reserva Activa, don Francisco Mendivil Oliver.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1236

REAL DECRETO 89/1984, de 17 de enero, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del General de División del Ejército don Julio Martín Betrán.

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1811/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Julio Martín Betrán pase a la situación de reserva activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de enero de 1984, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1237

ORDEN de 31 de diciembre de 1983 por la que se dispone el cese de don Blas Zaballas Boyero como Secretario general del Gobierno Civil de La Coruña.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1968, de 26 de abril, y Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, he tenido a bien disponer el cese de don Blas Zaballas Boyero —A01PG00174—, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario general del Gobierno Civil de La Coruña, por pasar a otro destino, con efectos del 31 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de diciembre de 1983.

BARRIONUEVO PEÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1238

ORDEN de 12 de diciembre de 1983 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Historia Contemporánea Universal y de España» (Facultad de Filosofía y Letras) a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para la provisión de ocho plazas de «Historia Contemporánea Universal y de España» (Facultad de Filosofía y Letras), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto: